GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2024-07911727-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2024

Referencia: "ADECCO SPECIALTIES S.A." - 2360-85667/13

AUTOS Y VISTOS: el expediente 2360-85667, año 2013, caratulado **"*ADECCO SPECIALTIES S.A.";***

Y RESULTANDO: Que de acuerdo a constancias de fs. 1628/1639, esta Sala dictó sentencia con fecha 3 de octubre de 2023, registrada bajo el número 4650, a través de la cual por mayoría resolvió: *"… 1°) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto a fs. 1541/1566 por el Señor Leandro Lucas Cazorla, en representación de la firma "ADECCO SPECIALTIES S.A." con el patrocinio letrado del Dr. Juan Rafael Astibia, quien además representa a los Sres. Hervé Antoine Pollet y Patricio Dewey; contra la Disposición Delegada SEFSC N° 1315 dictada por el Departamento Relatoría II de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 31 de julio de 2017. 2°) Ordenar a la citada Agencia proceder a la respectiva reliquidación, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando III, Punto 3) de la presente. 3°) Dejar sin efecto por prescripción, la multa aplicada en el artículo 6° y los recargos dispuestos en el artículo 8°. 4°) Dejar sin efecto la responsabilidad solidaria e ilimitada declarada en el artículo 9° del acto apelado, respecto a los Sres. Hervé Antoine Pollet y Patricio Dewey. 5°) Confirmar el acto apelado en las restantes cuestiones que han sido materia de agravio, debiéndose aplicar los intereses de ley, multa y recargos, sobre las eventuales diferencias resultantes de la liquidación ordenada..."* .

Que, una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 1667, la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose papeles

de trabajo en formato CD (fojas 1658), Formulario R-341 (fs. 1659) e Informe Final conformado (fojas 1662, 1664/1666).

Que, conferido el traslado de estilo a la parte apelante, de acuerdo con lo ordenado a fs. 1668, no obra presentación alguna de la misma.

Que, corresponde igualmente a esta Instrucción (Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28 de julio de 2009 y Acuerdo Extraordinario N° 102 del 5 de septiembre de 2022), a la luz de lo actuado, analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia de autos.

Cabe recordar que en el mencionado pronunciamiento se dispuso liberar al apelante por el pago de las percepciones que se constataron omitidas por las operaciones vinculadas con los clientes que declararon y/o abonaron el impuesto y que lucen en el informe de fs. 1608/1609 con excepción del cliente The Nielsen Company South America, único informado como incumplidor de sus propias obligaciones en el tributo. Asimismo, se ordenó depurar las operaciones con los clientes “LAN ARGENTINA” y “CENCOSUD S.A.”, de acuerdo a las constancias complementarias obrantes a fojas 1072/1165 y 1610/1621.

Sentado ello, del cotejo efectuado sobre la liquidación practicada por el Fisco, se observa que la misma cumple con lo ordenado en el Considerando III de la citada sentencia, razón por la cual, corresponde aprobar el Formulario R-341 obrante a fojas 1659, devolviéndose los actuados a la citada Agencia a sus efectos.

Regístrese por Secretaría y notifíquese a las partes.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2024.03.07 09:57:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SASTRE Mercedes Araceli
Date: 2024.03.07 13:03:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 13:03:31 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia

Número: PV-2024-07912798-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2024

Referencia: "ADECCO SPECIALTIES S.A.” - 2360-85667/13

Se deja constancia que la sentencia dictada bajo el GEDO INLEG-2024-07911727-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III bajo el Nº 4690.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 13:06:39 -03'00'

Mercedes Sastre
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 13:06:30 -03'00'